

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PROCESO AL QUE SE LE REALIZÓ LA AUDITORÍA
GESTIÓN DE ALCANTARILLADO**

**MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, establecen como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la Administración con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la entidad para la mejora continua del Sistema.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. obedeciendo a sus responsabilidades y funciones, se permite presentar el presente informe.

OBJETIVO GENERAL.

- Evaluar y verificar la implementación de los diferentes procedimientos y controles establecidos para dar cumplimiento al objetivo del proceso de alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar las actividades establecidas en los procedimientos y la eficacia de su ejecución en la entidad.
- Verificar las acciones implementadas para las salidas no conformes del proceso de alcantarillado.
- Verificar el cumplimiento del documento PSMV aprobado por la autoridad ambiental para la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

ALCANCE

El alcance de la auditoría se realizó a las actividades ejecutadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2024, en el cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos y la ejecución del documento PSMV.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico: RAS 2000.
- Resolución 0330 - 2017; Resumen. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

CRITERIOS

- Procedimientos, caracterización, guías e instructivos del proceso de alcantarillado.
- Procedimiento de salidas no conformes del SGC.
- Resolución 2159 de 24 de agosto de 2011 "Por la cual se aprueba un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV".
- Resolución 3190 de 30 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2159 de 24 de agosto de 2011, por la cual se aprueba un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Ley 594 de 2000. "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

CRONOGRAMA

Reunión de Apertura	Día	04	Mes	09	Año	2024
Ejecución de la Auditoría	Desde	04-09-2024	Hasta	04-09-2024		
Reunión de Cierre	Día	04	Mes	09	Año	2024

METODOLOGÍA

La auditoría se realizó dando cumplimiento al plan anual de auditoría 2024, y al procedimiento de evaluación y seguimiento del proceso de gestión de evaluación.

Es así, que, el día 23 de agosto de 2024 se remitió notificación de la auditoría a la dirección de aseo y se solicitó información para su análisis previo y, el día 04 de septiembre de 2024, se ejecutó la auditoría dando aplicación a listas de chequeo y análisis de la información directamente con el líder del proceso.

FORTALEZAS

- La disposición y agendamiento por parte del director de alcantarillado para atender la auditoría interna.
- Conocimiento, experiencia e idoneidad por parte del director para el desarrollo de las actividades a su cargo.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Se verificó aleatoriamente el procedimiento de servicio sondeo, succión y/o limpieza de redes, procedimiento de mantenimiento de redes y estructuras de alcantarillado, y procedimiento expansión, reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado contratadas de los cuales se evidencio el cumplimiento de sus actividades.

Con respecto al documento PSMV aprobado por la autoridad ambiental mediante Resolución 3190 de septiembre 30 de 2019, se evidenció el cumplimiento de sus actividades de acuerdo al cronograma establecido.

Por lo anterior, no se generaron hallazgos ni observaciones para el proceso de la dirección de alcantarillado en el marco de la auditoría interna realizada por la oficina de control interno.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCÍA ROJAS
Jefe oficina asesora de control interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.